

Federico Antras, Alfredo de.
 Fernández Marcos, Emeterio.
 Fuenmayor Alsina, Pablo.
 Jacas Ejarque, Ramón.
 Jiménez Gan, Miguel.
 Ley Palomeque, Pedro.
 Martínez Geijo, Palmiro.
 Martínez Pastor, Emilio.
 Reyes Oliveros, Francisco.
 Revuelta Gutiérrez, Manuel.
 Sánchez Arroyo, José.
 Ucar Sánchez, Santiago.
 Vázquez Anón, Juan José.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—El Delegado general del Instituto, Licio de la Fuente y de la Fuente.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 11 de septiembre de 1961 por la que queda sin efecto el nombramiento de dos alumnos del décimo curso de Pilotos de Complemento

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de la convocatoria anunciada por Orden de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 79 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 40) queda sin efecto el nombramiento del personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se indican, como Alumnos del 10.º Curso de Complemento, los cuales fueron designados para realizar el citado Curso por Orden de 7 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 166 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 84):

Paisano Eduardo Francés Izquierdo, por renuncia al Curso.
 Cabo Juan Antonio Pérez Esteban, de la Academia General del Aire, por no haber presentado la documentación ni efectuar su presentación.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.

DÍAZ DE LECEA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición entre postgraduados para cubrir cinco plazas de Médicos de guardia del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Presidente: Ilmo. Sr. don Julio Acosta Gallardo.
 Vicepresidente: D. Antonio Olmedo Rodríguez.

Vocales:

D. Cristóbal Gómez Romero.
 D. José Arigo Jiménez.
 D. Emilio Salvador Guijosa.

Suplentes:

D. Federico Orozco Benítez.
 D. José Martínez Castillo.

Secretario: D. José Fernández Giménez.
 Suplente: D. Antonio de Oña Iribarne.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Almería, 7 de septiembre de 1961.—El Presidente, Julio Acosta Gallardo.—3.696.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso a la plaza de Arquitecto de esta Corporación.

A los efectos del artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y una vez que ha sido publicada la lista de aspirantes admitidos a la plaza de Arquitecto de esta Corporación, se hace saber la composición del Tribunal, de conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de mayo del año en curso, y «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo del mismo año.

Tribunal

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Antonio Gil Peiró, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Victor D'Ors Pérez-Peix, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
 Suplente: Don Ramiro Avendaño Paisan, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
 Don Antonio Batlle Punyed, Arquitecto municipal, funcionario técnico de la Administración Local.
 Don José María García de Paredes, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
 Don Eduardo Fernández Rodríguez, Arquitecto representante de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Secretario:

Don Carmelo Aguado Ortiz, Oficial Mayor Ietrado de la Corporación y Secretario accidental de la misma.

Los concursantes admitidos podrán impugnar el nombramiento del Tribunal, dentro del plazo de quince días, en esta Excma. Diputación Provincial, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos y muy especialmente de los interesados.

Guadalajara, 9 de septiembre de 1961.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—3.697.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura por la que se convoca concurso para cubrir la plaza de Recaudador por el sistema de gestión afianzada.

El Ayuntamiento de esta villa de Molina de Segura, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de julio del corriente año, acordó convocar licitación para adjudicar por concurso la recaudación por el sistema de gestión afianzada, como lo hace al presente.

El objeto de este concurso es la recaudación por el sistema de gestión afianzada de los siguientes conceptos:

- Arbitrio no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, etc.
- Reconocimiento sanitario de carnes frescas y saladas, frutas, verduras y demás comprendidas en la Ordenanza Fiscal número 7.
- Derechos de acarreo y degüello de carnes.
- Puestos de venta en la vía pública o terrenos del común.
- Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
- Contribución de Usos y Consumos, epígrafes de la tarifa quinta cedidos por el Estado; y
- Arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas.

El tipo mínimo garantizado anualmente de los conceptos antedichos es de quinientas sesenta y cuatro mil pesetas.

La duración del contrato es de dos años, empezando el 1 de enero de 1962. Es prorrogable por igual periodo de dos años.